

ORD. 149/2009 - IMPOSICION NOMBRE "PLAZA DEL BOMBERO VOLUNTARIO".-

Publicado el 22 octubre, 2009

...VISTO

Que el próximo 3 de Noviembre se cumplen 50 años de la fundación de una Asociación de bien público, cuyo principal objeto es la prestación de un servicio fundamental para la comunidad.

Que desde 1959 la actividad desarrollada por sus integrantes con el objeto de detener el poder destructor del fuego descontrolado, que afectaba sus bienes, viviendas, vehículos, campos de pastoreos, montes, etc., fue marcando un hito entre los pueblos que integran el distrito dando origen a otras instituciones hermanas; y

...CONSIDERANDO

Que el Cuerpo de Bomberos esta formado por un grupo humano mancomunado por una idea específica que es la de servir a sus semejantes en las adversidades, y con el objeto de recomponer en lo emergente, esa estabilidad perdida, tratando de llevar a la normalidad la función que a cada uno le corresponde en el medio social que habita.

Que el bombero por su misma vocación es una persona que ama a su prójimo y lo trata de proteger con todos los medios a su alcance.

Que el Bombero Voluntario es motivado por una vocación de servicio, altruista y social, solo requiere estar dispuesto a dar algo de uno mismo y de su tiempo a quien lo necesite y sin pretender nada a cambio

Que el Gobierno Municipal no puede estar ajeno a un reconocimiento de estos hombres que con abnegación, valor y lealtad hacen del amor al prójimo una vocación de servicio con una meta de trabajar para salvar vidas y bienes

Que con motivo de cumplirse el 3 de Noviembre 50 años de su fundación pretendemos homenajear a todos los hombres y mujeres que hicieron y hacen de Bomberos Voluntarios, un ejemplo de fe, desinterés, sacrificio, de honestidad y que son ejemplo para el resto de nuestro querido país. No muchas veces reconocido;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTTICULO 1º - Impónese el nombre de "PLAZA DEL BOMBERO VOLUNTARIO" al espacio publico sito en las calles Avenida dardo Lafalce, Avenida Italia, Martín y Martiniano Charras y 1º de Mayo de la Ciudad de Salto.-

-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil nueve.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2009 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2009.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Octubre de 2009.-